

ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P
RESOLUCIÓN No. 2791 DE 13 DE MARZO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECLAMO RADICADO No. 2762 DE 2 DE MARZO
DE 2023

EL DIRECTOR COMERCIAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE
1994 Y LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN ATENCIÓN A LOS
SIGUIENTES

C O N S I D E R A N D O S

Que el (la) señor(a) FRANCIA ELENA LIZCANO QUINTERO el día 2 DE MARZO DE 2023, presentó en la oficina de atención al usuario RECLAMO por COBROS INOPORTUNOS generado en el predio ubicado en la CRA 29 # 29I-165 APTO 2, identificado con Servicio Suscrito No. 50103, al cual se le asignó el radicado No 2762 de 2 DE MARZO DE 2023.

Que según la certificación expedida por el ente de facturación, se evidencia que la facturación del servicio suscrito No. 50103, ha sido expedida y enviada a la dirección del predio.

Estimado Usuario, atendiendo a su queja, le informamos que estaremos en constante auditoria con la empresa de mensajería subcontratada de hacer entregas oportunas de facturas, la fiel finalidad de ello, se dirige a garantizar la pronta y eficaz llegada de su facturación, para que pueda, cancelar en los puntos más cercanos conforme a su comodidad, sin embargo, al momento en que estas no lleguen a tiempo, recuerde que tiene el deber de acercarse hasta la empresa prestadora del servicio y solicitar copia de su última factura para el respectivo pago.

Estimado Usuario, de acuerdo a los hechos esbozados en su reclamo, nos permitimos informarle que se hará seguimiento y supervisión a la empresa de mensajería encargada de entregar las facturas para efectos de que el recibo llegue oportunamente hasta su residencia, así mismo le recordamos que en caso de no recibir su factura podrá solicitar también copia al correo electrónico pqrnotificacion@atesa.com.co para hacerlo llegar por dicho medio.

Por otra parte, le informamos que se estará enviando factura identificado con Servicio Suscrito No. 50103 Correo Electrónico: franquy76@gmail.com.

De esta manera damos respuesta a su reclamación de forma clara, precisa, de fondo y dentro de la oportunidad legal correspondiente, ante cualquier inquietud que tenga al respecto puede dirigirse a nuestra oficina de atención al usuario o a través de los medios establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Por las anteriores consideraciones, la DIRECTOR COMERCIAL
de ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ACCEDE PARCIALMENTE a la pretensión del usuario contenida en RECLAMO No. 2762 de 2 DE MARZO DE 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACTURAR la prestación del servicio de aseo al predio ubicado en la CRA 29 # 29I-165 APTO 2, identificado con el Servicio Suscrito No. 50103, con la siguiente clasificación:

Clase de Uso	Unid Res	Unid No Res
RESID--EST_1	1	0

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente conforme a la normatividad vigente el contenido de la presente resolución al(a) señor(a) FRANCIA ELENA LIZCANO QUINTERO, enviando

citación a Correo Electrónico: franquy76@gmail.com, haciéndole entrega de una copia de la misma e informándole que contra la presente proceden por medio escrito y debidamente sustentados los Recursos de Reposición ante la DIRECTOR COMERCIAL de ASEO TECNICO DE LA SABANA S.A.S. E.S.P, y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución al archivo para que obre de conformidad.

Dado en SANTAMARTA DISTRITO TURISTICO, el 13 DE MARZO DE 2023
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BORIS HERNANDEZ
DIRECTOR COMERCIAL
Proyectó: Silene Lopez Rivaldo